Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

CONTRALORIA MUNICIPAL DE YUMBO
RECEPCION DE DOCUMENTOS
No. Radicación: 102
Fecha: 22 ENE 2020 Hora: 10:44 am
Firma: Folios 1

130

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que revisados los Antecedentes Administrativos de la Entidad se encontró que el Señor, **GUILLERMO ANDRÉS FERNÁNDEZ ROJAS,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.130.675.618 expedida en Cali (Valle del Cauca), presto sus servicios profesionales a este Ente de Control Fiscal mediante contrato de Prestación de Servicios así:

Vigencia 2016

Contrato Nº :	130-01-01-039
Fecha de Inicio:	Septiembre Tres (03) de 2016
Fecha de Terminación:	Diciembre veintitrés (23) de 2016
Valor del Contrato:	Seis millones Seiscientos Mil Pesos($6.600.800) M/Cte.
Objeto:	Prestar apoyo profesional como abogado en el área misional de la dirección administrativa y financiera, en el desarrollo de los procesos de contratación, al igual que las especiales y demás actividades que se requieran.

Vigencia 2017

Contrato Nº :	130-01-01-023
Fecha de Inicio:	Febrero Veintitrés (23) de 2017
Fecha de Terminación:	Mayo veintitrés (23) de 2017
Valor del Contrato:	Siete Millones Quinientos Mil Pesos ($7.500.000) M/Cte.
Objeto:	Prestar apoyo profesional como abogado en la Dirección Administrativa y Financiera, en el desarrollo de los procesos de contratación, al igual que las especiales que se requieran y demás actividades que se requieran.

La presente certificación se expide a solicitud del Interesado para trámites legales y se firma en Yumbo, a los Veintidós (22) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinte (2020).

RECIBO DE PAGO No. 99010000003623359

GLORIA AMPARO ECHEVERRI CABRERA
Directora Administrativa y Financiera

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ricardo Adolfo García Castillo	Secretario	
Revisó	Gloria Amparo Echeverri Cabrera	Dir. Administrativa y Financiera	
Aprobó	Gloria Amparo Echeverri Cabrera	Dir. Administrativa y Financiera	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.